Gobernación del Ñeembucú
"Trabajando contigo, construyendo el futuro..."

CONTRATO LCO Nº 05/2012
CONSTRUCCION DE BAÑOS, AULAS Y BIBLIOTECA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCÚ

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los un día del mes de octubre del año dos mil doce.---

Paulo Raúl Zarate
Propietario
RUC Nº 1132665-4

AUDYCON
de Paulo Raúl Zárate
RUC: 1132665-4

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

ANGEL SILVA
Secretario de Educación, Cultura y Turismo
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU
Secretaría de Educación, Cultura y Turismo
PILAR

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LCO N° 05/2012, "CONSTRUCCION DE BAÑOS, AULAS Y BIBLIOTECA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCÚ – AD-REFERENDUM"

Fecha: 01/10/2012

					AUDYCON	
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 1: CONSTRUCCION DE UN AULA EN PLANTA ALTA - COLEGIO JUAN XXIII - PILAR						
1	72131601-005	**Mamposteria**				
1.1		Prolongación de pilares y viga superior de H°A°	M3	1,35	1.500.000	2.025.000
1.2		Mamposteria de 0,15	M2	63	65.000	4.095.000
1.3		Mamposteria de 0,30	M2	68	90.000	6.120.000
1.4		Pilares de galeria de perfiles	un	4	1.000.000	4.000.000
1.5		Cartel de Obra de 1,50m x 1,00m	un	1	400.000	400.000
2	72131601-007	**Colocacion de techo**				
2.1		Techo de chapa de zing c/ estruct. De perf. de hierro y membrana termoacústica	M2	130	240.000	31.200.000
3	72131601-008	**Revoques**				
3.1		Revoque c/ hidrófugo	M2	262	17.000	4.454.000
4	72131601-009	**Colocación de piso - contrapisos**				
4.1		Contrapiso de nivelación	M2	96	20.000	1.920.000
4.2		Piso calcáreo	M2	96	50.000	4.800.000
4.3		Zócalo calcáreo	ML	45	20.000	900.000
4.4		Carpeta de nivelación de escalera huella y conta huella	M2	16	18.000	288.000
5	72101903-001	**Carpinteria metalica**				
5.1		Baranda de escalera ambos manos y galena	M2	24	300.000	7.200.000
6	72131601-010	**Aberturas**				
6.1		Abertura de chapa doblada puerta	un	2	400.000	800.000
6.2		Ventanas Balancines con vidrios	M2	6	180.000	1.080.000
7	72131601-012	**Servicio de pintura**				
7.1		Pintura al látex con enduido	M2	262	12.000	3.144.000
8	72131601-001	**Construccion e instalaciones electricas**				
8.1		Instalación Electrica	un	22	80.000	1.760.000
8.2		Cambio de Lugar de Transformador	un	1	3.500.000	3.500.000
8.3		Ventiladores	un	3	350.000	1.050.000
9	72102601-001	**Servicio de carpinteria**				
9.1		Pizarrón c/ posta tiza	un	1	800.000	800.000
TOTAL GENERAL GS						79.536.000

Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 2: CONSTRUCCION DE UN AULA CENTRO MILITAR N° 66 - B° SAN VICENTE						
1	72131601-002	**Preparacion de obra**				
1.1		Cimiento de Piedra	M3	4	400.000	1.600.000
1.2		Cartel de Obra de 1,00m x 1,50m	un	1	400.000	400.000
2	72131601-005	**Mamposteria**				
2.1		Muro de niv. De 0,30	M2	5,2	100.000	520.000
2.2		Aislación horizontal	ML	15	17.000	255.000
2.3		Muro de 0,15	M2	56	50.000	2.800.000
2.4		Ladrillo armado inf. Y sup	ML	30	80.000	2.400.000
2.5		Pilares armado 4 ø 10	un	1	150.000	150.000
3	72131601-007	**Colocacion de techo**				
3.1		Techo de tejas y tejuelones	M2	49	160.000	7.840.000
4	72131601-008	**Revoques**				
4.1		Revoque de paredes	M2	112	17.000	1.904.000
5	72131601-009	**Colocacion de piso - contrapisos**				
5.1		Contrapiso	M2	25	20.000	500.000
5.2		Piso calcareo	M2	25	50.000	1.250.000
5.3		Zocalo	ML	20	25.000	500.000
6	72131601-010	**Aberturas**				
6.1		Abertura puertas	un	2	800.000	1.600.000
6.2		Abertura balancin c/ vidrios	un	3	180.000	540.000
7	72131601-001	**Construccion e instalaciones electricas**				
7.1		Inst. Electrica	un	10	80.000	800.000
8	72131601-012	**Servicio de pintura**				
8.1		Pintura de paredes al agua y techo	M2	224	9.000	2.016.000
TOTAL GENERAL GS						**25.075.000**

Lic. Angel Silva D.
Secretario de Educación, Cultura y Turismo

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEMBUCU

AUDYCON
de Paulo Raúl Zárate
RUC: 1132665-4

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LCO N° 05/2012, "CONSTRUCCION DE BAÑOS, AULAS Y BIBLIOTECA EN INSTITUCIONES EDUC. DEL ÑEEMBUCÚ – AD-REFERENDUM"

Fecha: 01/10/2012

					AUDYCON	
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 3: CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS - ESCUELA SAN JOSÉ - PILAR.						
1	72131601-002	**Preparacion de obra**				
1.1		Preparación y marcación de obra	gl	1	200.000	200.000
1.2		Cimiento de Piedra	m'	8	350.000	2.800.000
1.3		Cartel de Obra de 1,00 x 1,50m	un	1	400.000	400.000
2	72131601-005	**Mampostería**				
2.1		Muro de nivelación de 030	m²	11	80.000	880.000
2.2		Cadena Inf. De lad. Armado	ml	28	80.000	2.240.000
2.3		Muro de 0,15	m²	98	60.000	5.880.000
2.4		Cadena Sup. De lad. Armado 4Ø10	ml	30	150.000	4.500.000
3	72131601-007	**Colocacion de techo**				
3.1		Techo de tejas y tejuelones	m²	24	160.000	3.840.000
4	72131601-008	**Revoques**				
4.1		Revoque int. Y exterior	m²	190	17.000	3.230.000
5	72131601-009	**Colocación de piso - contrapisos**				
5.1		Contrapiso de cascote	m²	20	20.000	400.000
5.2		Piso Calcareo	m²	20	50.000	1.000.000
6	72131601-001	**Construccion e instalaciones electricas**				
6.1		Instación electrica	bocas	12	80.000	960.000
7	81141807-002	**Mantenimiento y reparacion de tuberia de red de agua potable**				
7.1		Instalacion de agua	un	1	450.000	450.000
8	72102304-007	**Construccion de desague cloacal**				
8.1		Pozo Ciego de 1,50m y h=3,00m	un	1	1.600.000	1.600.000
8.2		Camara Septica de 1,00 x 1,60 x 1,20m	un	1	700.000	700.000
8.3		Registro de 0,30 x 0,30	un	2	180.000	360.000
9	72131601-011	**Instalaciones sanitarias**				
9.1		Artefactos sanitarios	un	12	1.000.000	12.000.000
9.2		Migitorio Individual	un	2	180.000	360.000
9.3		Revestido de azulejos	m²	60	60.000	3.600.000
10	72131601-010	**Aberturas**				
10.1		Aberturas de chapas dobladas Puertas	un	6	450.000	2.700.000
10.2		Vent. Valancin con vidrios	un	4	180.000	720.000
11	72131601-012	**Servicio de pintura**				
11.1		Pintura interior y exterior a la cal	m²	190	4.000	760.000
11.2		Pintura de techo	m²	24	10.000	240.000
		TOTAL GENERAL GS				**49.820.000**

Lic. Angel Silva D.
Secrio. de Educación, Cultura y Turismo

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU
Secretaría de Educación, Cultura y Turismo
PILAR

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

AUDYCON
de Paulo Raúl Zárate
RUC: 1132565-4

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LCO Nº 05/2012, "CONSTRUCCION DE BAÑOS, AULAS Y BIBLIOTECA EN INSTITUCIONES EDUC. DEL ÑEEMBUCÚ – AD-REFERENDUM"

Fecha: 01/10/2012

					AUDYCON	
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 4: CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA FACULTAD DE HUMANIDADES - PILAR						
1	72131601-002	**Preparacion de obra**				
1.1		Preparación de obra	M2	135	2.000	270.000
1.2		Cartel de obra de 1,00 x 1,50 M	Un	1	400.000	400.000
2	72131601-005	**Mamposteria**				
2.1		Estructura de H°A°(pilares,vigas y loza)	M3	38	1.500.000	57.000.000
2.2		Aislación de loza	M2	126	20.000	2.520.000
2.3		Mamposteria de 0,15	M2	105	65.000	6.825.000
3	72131601-008	**Revoques**				
3.1		Revoque de paredes c/ hidrofugo	M2	210	17.000	3.570.000
3.2		Revoque de loza c/ azotada	M2	126	23.000	2.898.000
4	72131601-009	**Colocación de piso - contrapisos**				
4.1		Contrapiso	M2	126	20.000	2.520.000
4.2		Piso granito reconstituido	M2	126	100.000	12.600.000
4.3		Zócalo	ML	41	25.000	1.025.000
5	72131601-001	**Construccion e instalaciones electricas**				
5.1		Instalación Eléctrica	Un	38	80.000	3.040.000
6	30151607-001	**Ventilador de techo**				
6.1		Ventiladores de techo	Un	6	350.000	2.100.000
7	72101903-001	**Carpinteria metalica**				
7.1		Baranda de galeria	M2	15	400.000	6.000.000
8	72131601-010	**Aberturas**				
8.1		Abertura puertas de blindex	M2	4	400.000	1.600.000
8.2		Ventana blindex	M2	10	400.000	4.000.000
9	72131601-012	**Servicio de pintura**				
9.1		Pintura de pared con enduido y al latex	M2	336	12.000	4.032.000
TOTAL GENERAL GS						**110.400.000**

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

Lic. Angel Silva
Secrio. de Educación, Cultura y Turismo

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

AUDYCON
de Paulo Raúl Zárate
RUC: 1132665-4

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

CONTRATO LCO Nº 05/2012

CONSTRUCCION DE BAÑOS, AULAS Y BIBLIOTECA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCÚ

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Don PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 838.037, y refrendada para los efectos legales por el Secretario de Educación, Lic. Angel Silva, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUDYCON, domiciliada en el Las Residentas Bº Ytororo, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Paulo Raúl Zarate, con Cédula de Identidad Nº 1.132.665, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCION DE BAÑOS, AULAS Y BIBLIOTECA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCÚ"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.----------

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONSTRUCCION DE BAÑOS, AULAS Y BIBLIOTECA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCÚ.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) Condiciones Especiales del Contrato; ----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(g) Cuadro de Precios adjudicados.----------
(h) Libro de Obras.----------
(i) Cronograma de Avance físico.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 - FF-30 , incluido en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, para los Programas y Sub-Programas de la Gobernación de Ñeembucú y hasta la suma de guaraníes 264.831.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y un mil).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243985.----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012, convocado por la Gobernación de Ñeembucú, según Resolución Nº 352/2012. La Adjudicación y Autorización para la firma del Contrato fue realizada por Resolución Nº 417/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

5.1. La vigencia del Contrato se extenderá desde su firma hasta el 31 de diciembre del año 2012 y el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales, la terminación por mutuo acuerdo o hasta

Lic. Angel Silva D.
Secrio. de Educación, Cultura y Turismo

GOBERNACIÓN DEPTO. ÑEEMBUCÚ Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

AUDYCON
de Paulo Raúl Zárate
RUC: 1132665-4

la rescisión del mismo conforme a las disposiciones del Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

5.2. La Contratante podrá otorgar prórrogas para la terminación de la obra siempre y cuando existan causas debidamente justificadas que imposibiliten su terminación dentro del plazo de vigencia del contrato, siendo dicha medida, potestad exclusiva de la Contratante.----------

5.3. En el caso de existir protesta contra el proceso de Evaluación y Adjudicación correspondiente, el plazo de vigencia del presente contrato quedará interrumpida hasta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se expida sobre la protesta.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.----------

LOTES	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	CONSTRUCCION DE UN AULA EN PLANTA ALTA - COLEGIO JUAN XXIII - PILAR.	Unidad	1	79.536.000	79.536.000
2	CONSTRUCCION DE UN AULA CENTRO MILITAR Nº 66 - Bº SAN VICENTE	Unidad	1	25.075.000	25.075.000
3	CONSTRUCCION DE BAÑOS DIFERENCIADOS - ESCUELA SAN JOSÉ - PILAR.	Unidad	1	49.820.000	49.820.000
4	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA FACULTAD DE HUMANIDADES - PILAR	Unidad	1	110.400.000	110.400.000
	TOTAL CONTRATO				**264.831.000**

6.1 El importe total a ser abonado por las obras es de Gs. 264.831.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos treinta y un mil), de conformidad a la Resolución de Adjudicación y Autorización de Suscripción de Contrato Nº 417/2012.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.-

7.1. El plazo para la Recepción Provisoria será de 90 días, que comenzará a computarse luego de la firma del Contrato y la Recepción Final se realizará dentro de los 30 días posteriores de la Recepción Provisoria.----------

7.2. El lugar de ejecución de la obra será en el Municipio de *Pilar* del Departamento de Ñeembucú.----------

7.3. Las condiciones de entrega de la obra deberán ajustarse a lo establecido en la Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Planos y en General en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.----------

8.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8.2 El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.----------

9.1 La Contratante entregará al Contratista un anticipo a pedido de éste por un monto de hasta el

Lic. Angel Silva D.
Secrio. de Educación, Cultura y Turismo

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

AUDYCON
de Paulo Raúl Zárate
RUC: 1132665-4

40% del valor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente a dicho anticipo y una póliza por valor del 100% del anticipo por un plazo de 120 días. Dicho anticipo se desembolsará dentro de los 30 días posteriores a la firma del Contrato. El saldo será pagado con Certificaciones de avance de la obra adjudicada. El contratista deberá iniciar los trabajos de la obra independientemente del desembolso del anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.----------

a) De Fiel Cumplimiento de Contrato:

Para asegurar el Fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato, el **CONTRATISTA,** deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza (Póliza de Seguros) a favor de la **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ. Esta garantía tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final**. Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prorroga, por igual tiempo, de dicha garantía del **CONTRATISTA**. La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser realizada como máximo transcurridos los cinco (5) días siguientes hábiles a la fecha de firma del Contrato entre las partes.--

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable a **"LA CONTRATISTA"**, en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.----------

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva si la convocante determine la rescisión del contrato por causa imputable a **"LA CONTRATISTA"**, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.----------

b) De Anticipo

De todos los anticipos a ser recibidos de la **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ**, el **CONTRATISTA** deberá presentar una garantía por 100% el monto total de los mismos por un plazo de 120 días.----------

c) Fondo de Reparo

De todas las sumas a pagar al **CONTRATISTA**, la **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ**, descontará una cantidad igual al cinco por ciento (5%) como retención caucional para asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devengará interés a favor del **CONTRATISTA**. Este Fondo de Reparo, o la garantía que lo sustituye o el remanente de las mismas serán devueltos al **CONTRATISTA**, si no existiesen deficiencias en las obras realizadas.----------

11. MULTAS.----------

11.1 Si el **CONTRATISTA**, no iniciara la obra en el tiempo previsto, o no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido en la Cláusula Séptima, pagará a la **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ**, una multa equivalente al 0.5/1000 del monto del valor del contrato, por cada día hábil calendario de atraso en la ejecución de aquella. La **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ,** hará efectivo su cobro, procediendo al descuento pertinente del Fondo de Reparo, a ser constituido conforme a los términos de la Cláusula Décima inciso c). ----------

11.2 Si transcurrido el plazo establecido en la Cláusula Séptima, el **CONTRATISTA**, no hubiere entregado la obra con arreglo a lo pactado en este Contrato, quedará constituido en mora de pleno derecho y se aplicará la multa pertinente, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial por parte de la **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ.----------**

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.----------

Lic. Angel Silva D.
Secretario de Educación, Cultura y Turismo

GOBERNACIÓN DPTO. ÑEEMBUCÚ Secretaría de Educación, Cultura y Turismo

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

AUDYCON
de Paulo Raúl Zárate
RUC: 1132665-4

12.1 La descripción de la obra se halla establecido en el Computo Métrico y las Especificaciones Técnicas al igual que en el Cronograma Físico de Avance de la Obra, ajustados al Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que forman parte de este contrato.------

12.2 Una vez transcurrido el plazo de 30 días de la firma del contrato sin que la empresa adjudicada presente a la Convocante la existencia de algún error de cálculo en el proyecto de la obra a ejecutar que afecte al rubro o monto total de la obra, queda bajo exclusiva responsabilidad de la firma adjudicada, los gastos complementarios para la conclusión de la obra.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales del Contrato que son: a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; b) Por mutuo acuerdo de las partes; c) Por decisión de la CONTRATANTE en caso de existir dificultades de disponibilidad presupuestaria determinado por el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro, en cuyo supuesto no será imputable de incumplimiento.- En las eventualidades que se presentasen pedidos de suspensiones, los mismos podrán autorizarse siempre y cuando se encuadren dentro de las siguientes cláusulas; a) Por causas fortuitas de fuerza mayor debidamente justificadas: Conflagración, Guerra Mundial y Hostilidades bélicas, Invasiones armadas, Guerra Civil, Revolución o Insurrección, Bloqueo de todo tipo que afecten al Paraguay; Huelgas, Terrorismos o Epidemias devastadoras dentro del Área del Departamento de Ñeembucú; Catástrofes Naturales, como Sismo, Inundaciones, Huracanes, etc., ocurridos en el Área del Departamento de Ñeembucú; Incendios. Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente; las causas fortuitas o de fuerza mayor son motivos justificados para suspender los plazos por el tiempo que ellas duren. En caso de suspensiones justificadas que hayan sido aceptadas por la CONTRATANTE, la CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de entrega ampliada; por suspensión de la ejecución ordenada por la CONTRATANTE o por causas ajenas a la CONTRATISTA, debidamente verificado y aceptado por la CONTRATANTE. Las suspensiones solicitadas podrán ser aprobadas por la CONTRATANTE, solo por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA.----------

14. REAJUSTE DE PRECIOS----------

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será la siguiente:

P = Po (0.20 + 0.20 M + 0.20 C + 0.20 G + 0.20 H)

Mo Co Go Ho

Po = Precio inicial.

M Y Mo = Salario Mínimo vigente en el mes de la Certificación y en el mes de la oferta.

C y Co = Precio del cemento en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.

G y Go = Precio del gasoil en el mes de la certificación y en el mes de la Oferta.

H y Ho = Precio del hierro en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.

Estos valores se aplicarán de acuerdo al IPC del Banco Central del Paraguay y a pedido del Contratista según el Art. 61 de la Ley 2051/03 y el Art. 84 del Decreto Reglamentario.

Lic. Angel Silva D
Secrio. de Educación, Cultura y Turismo

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

GOBERNACION DEPARTAMENTAL ÑEEMBUCU

AUDYCON
de Paulo Raúl Zárate
RUC: 1132665-4